DE: GCOMES	FECHA: 04 DE SEPTIENBRE DE 2018
PARA: CBN6	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Grupo de Comunicaciones Estratégicas tiene como Misión institucional la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información, la comunicación interna y externa, en coordinación con las políticas del CGFM y el Ministerio de Defensa, y para ello emplea los diferentes medios impresos y plataforma de medios (prensa – emisoras – audiovisuales)

Las emisoras de la Armada Nacional difunden programas y mensajes con carácter participativo, popular, educativo, cultural y recreativo, que propenden por el fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración civil militar y la solidaridad ciudadana en apoyo a la Política de Consolidación del Gobierno Nacional.

Dada la facilidad de recepción de este medio y su poder de penetración en todos los estratos sociales y a todos los niveles de educación, la Armada Nacional se ha propuesto utilizarlo como un mecanismo de acercamiento hacia la población, buscando no sólo su apoyo sino estrechar los vínculos de pertenencia entre los ciudadanos y sus soldados.

De acuerdo con lo anterior, resulta de interés para la Armada Nacional en ejercicio de sus funciones misionales, entre otras, contar con un medio adicional que permita desquebrajar la fuerza de lucha de los narcoterroristas, aumente la imagen institucional a nivel nacional e internacional y logre un apoyo contundente de la población civil hacia las Fuerzas Militares y el Gobierno Nacional.

Para ello, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas cuenta con una emisora online la cual requiere de EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA STREAMING DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA web www.marinastereo.mil.co A TRAVÉS DE INTERNET, a) Para mantener o incrementar la audiencia en línea que se logró durante el año 2016 y así poder contar con una herramienta que permita mostrar un alto contenido de mensajes institucionales y difusión radial, teniendo en cuenta su cobertura nacional, debido a su condición de emisora online b) estar a la vanguardia con los recursos tecnológicos actuales. c) Tener una plataforma de alta fiabilidad y abierta que hará que pueda rentabilizar las emisiones de contenidos por Internet, sencilla, fácil de utilizar y que hará de las emisiones de radio en internet con el máximo de calidad y con la mejor velocidad.

El grupo de Comunicaciones estratégicas de la Armada Nacional, adelanto requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa recursos que le permitirán satisfacer su necesidad en un 45 %.

El contrato que se requiere realizar, ha sido suscrito en años anteriores por los valores y con los

proveedores que se relacionan más adelante, estos permitieron contar con un espacio en internet donde se publicaron detalles de los resultados operacionales de la Armada Nacional las 24 horas del día, se contó con medio informativo de primera logrando cumplir con la misión institucional.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	Existencia	Necesidad	Proyección del servicio	Déficit
Servicio de 1 video Streaming para la estación de la emisora en línea.	0	1	1	0
Servicio de audio Streaming para las 7 estaciones de la red de emisoras de la Armada Nacional.		18	7	11

Con el presupuesto asignado al presente proceso se suple en un 45% de la necesidad existente en lo que a streaming para la red de emisoras compete. Divido a que el recorte del presupuesto y el incremento de los costos asociados con la suscripción del servicio de streaming reduciendo la proyección para la vigencia 2018 como se muestra en el cuadro anterior.

En la actualidad la Armada Nacional no cuenta con la infraestructura ni el personal para realizar el correspondiente servicio de streaming, que le permitan desarrollar directamente esta labor, razón por la cual se opta por realizar la contratación de la suscripción a este servicio.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

a) **OBJETO:** Contratar el servicio **A TODO COSTO DE LA SUSCRIPCION AL SERVICIO DE PLATAFORMA STREAMING DE AUDIO Y VIDEO DE LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.MIL.CO A TRAVÉS DE INTERNET**, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio previo.

2.1 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el contratista en las instalaciones del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 54 N. 44 A 27 barrio La Esmeralda, en Bogotá, en el siguiente horario 07:30 A 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.2 PLAZO DE ENTREGA: El contratista deberá acreditar como plazo máximo de entrega del servicio ocho (08) días calendarios siguientes de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal la activación de las suscripciones por el término de un año: Hasta agotar el presupuesto asignado.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.5 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, pues se estima que con una persona natural y/o jurídica facilitaría el suministro del servicio, lo que coadyuva en mitigar los riesgos para la Entidad que se gestarían al surtir varias contrataciones con personas que por cualquier causa puedan incumplir la prestación y/o idoneidad del mismo generando

2.6 una terminación anticipada que entrabe la ejecución en beneficio de los usuarios, en tanto que al

tratarse de un contratista idóneo y con suficiente disponibilidad de recursos humanos, físicos y económicos, se subsana cualquier anomalía de manera prácticamente concomitante con la falencia.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	00	00 SERVICIOS INFORMATICOS

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
81110000	SERVICIOS INFORMATICOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	16	17	12 SERVICIOS DE VOZ EN LA RED

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
81161712	SERVICIOS DE VOZ EN LA RED

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	12	10	Servicios de Internet

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
81121000	Servicios de Internet

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 3 "***Definiciones***" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; encontrando que dada la cuantía del presente proceso, este NO se encuentra cubierto por los tratados y/o acuerdos comerciales vigentes en la república de Colombia.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo *2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015*" procedimiento para la contratación de mínima cuantía", atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Armada Nacional.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", El Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto

del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

4.2 Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: precios históricos, precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación.

PRECIOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD: Para determinar el valor del servicio y para establecer el monto del presupuesto oficial y del proceso a adelantarse, se tomó como base los precios históricos que se describen a continuación con los valores asignados a los contratos suscritos en las VIGENCIAS 2014-2016-2017.

OBJETO	INFORMACION GENERAL	2014	2016	2017
ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB Y LA PLATAFORMA STREAMING DE AUDIO Y VIDEO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.MIL.CO A TRAVÉS DE INTERNET	VALOR CONTRATO	$ 19.517.000.00	$13.625.524.00	$14.625.524.00
	No DE CONTRATO	No. 244 ARC DIABA 2014	No. 106 ARC DIABA 2016	No. 124 ARC CBN6 2017

PRECIOS HISTORICOS OTRAS ENTIDADES: También podemos observar que el objeto del proceso tiene una demanda a nivel nacional, lo que hace más competitivo la oferta en cuento al bien, calidad, precios y distribución. A continuación algunos datos referentes a otras entidades:

ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	Prestar el servicio de Streaming profesional para la difusión en Internet de la emisora "DC Radio" del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.	$ 4.448.220,00
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Requiere contratar el Servicio de plataforma streaming y servicio de conectividad para el canal de streaming del Comando General De Las Fuerzas Militares de conformidad con las especificaciones técnicas.	$ 49.409.713,92
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Prestación del servicio de transmisión streaming para la audiencia pública de rendición de cuentas de la caja de sueldos de retiro de la policía nacional.	$ 3.000.000,00

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRPCION DEL ELEMENTO	CANT	SKENA	EDINDON MANTILLA	VENNEX	PROMEDIO ITEM
1	Servicio de 1 video Streaming para la estación de la emisora en línea.	1	$1.462.000	$3.999.999,33	$1.462.000	$2.307.999,67
2	Servicio de audio Streaming para las 1 estaciones de la red de emisoras de la Armada Nacional.	1	$1.666.000	$399.999,25	$1.023.400	$1.029.799,75

ESTUDIO: Analizando el cuadro anterior nos permitimos asignar el presupuesto para este proceso para la vigencia 2018.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE $10.000.000.00 incluido IVA y las demás erogaciones a que haya lugar

a) FORMA DE PAGO: La Dirección de Abastecimientos se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **UN PAGO TOTAL,** una vez recibidos la suscripción a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción

firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la activación de las suscripciones al supervisor del contrato.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto por parte del supervisor al contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal en el CDP N° 63118 afectado en $10.000.000.00:

No. CDP	Rec	Rubro desagregado	CONCEPTO	AFECTADO EN
63118	10	A 2 0 4 7 5	SUSCRIPCIONES	$10.000.000.00

5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*".

Se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

6 GARANTÍAS:

- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No 6, NIT 800.141.644-1,** en calidad de asegurada-beneficiario, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, vigente hasta la liquidación del mismo (4 meses adicionales a la ejecución proyectada).

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, vigente hasta el plazo de liquidación del mismo (4 meses adicionales a la ejecución proyectada).

- **GARANTIA TECNICA** El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin

ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 9. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 10. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.11. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de un (01) día hábil, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 – Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

- **OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL**

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para

solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto de Auto retención Renta y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10).** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato .

7. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, al señor suboficial que a continuación se relaciona por idoneidad y experiencia contando con más de 10 años en la institución y como Jefe de mantenimiento de las emisoras MARINA ESTEREO a nivel nacional en él Grupo de Comunicaciones Estratégicas puede mantener el manejo y control de las suscripciones solicitadas esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
SVP	ALEXANDER ZULETA CORCHO	GCOMES	8851316	alexander.zuleta@armada.mil

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia ya que posee el suficiente conocimiento, Por sus cualidades profesionales y conocimientos financieros y teniendo en cuenta que viene trabajando hace más 2 años en la División de Medios Informativos y Espacios de Diálogos de GCOMES, y actualmente se desempeña como Editor Web y Redes, respectivamente esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
S2	LUIS MIGUEL VELASCO CABRERA	GCOMES	72346320	luis.velasco@armada.mil.co
TS21	EDUAR LEONARDO LOZANO	GCOMES	79952951	edwar.lozano@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR TECNICO – ECONOMICO:

Se recomienda que la evaluación teniendo en cuenta sus conocimientos financieros como administradores y el manejo de herramientas matemáticas, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
CPCIM	PÉREZ SAUMETH WILMAR	GCOMES	1047428786	Wilmar.perez.sau@armada.mil.co
TN	GINA LOZANO	GCOMES		9ald.calderon@armada.mil.co

8. ANEXOS

a) ANEXO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
b) ANEXO B. PROPUESTA ECONOMICA
c) ANEXO C MATRIZ DE RIESGOS
d) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 63118

Atentamente,

Capitán de Corbeta **JUAN CARLOS SANCHEZ BENAVIDES**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas (E)

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con la entrega y suscripción por parte de los oferentes de la carta de presentación de la oferta se entiende que ha manifestado de manera expresa que CUMPLE con la totalidad de las siguientes especificaciones técnicas mínimas así:

ÍTEM	SUSCRIPCIÓN EMISORA	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	SUSCRIPCION
1	**SERVICIO DE AUDIO STREAMING GCOMES** (GRUPO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS ARC)	• Acuerdo de nivel de servicio (ans) qe permita una disponibilidad del 99,8%. • Transmisión 24 horas. • Transmisión en vivo. • Servidor dedicado • Capacidad de conexiones simultaneas de 500 a 1000 oyentes. • Codificador de señal de fácil uso que permita enviar información ON AIR, por emisora. • Taza de bits de 96 kbps a 128 kbps y el samplerate de 22.05 kHz a 44.10 khz cada emisora. • Actualización a servidor IceCast, para compatibilidad con dispositivos móviles y de escritorio, cada emisora. • Reproductor personalizado con logo de la emisora para cada emisora. • Panel de control para seguimiento estadístico a cada estación, (ubicación, horario, lista de reproducciones, usuarios, etc.), por cada emisora.	24/7	1 AÑO
2	**SERVICIO DE AUDIO STREAMING ENSB** ESCUELA NAVAL DE S/O BARRANQUILLA		24/7	1 AÑO
3	**SERVICIO DE AUDIO STREAMING BFIM-42** BATALLÓN FLUVIAL DE IM N°42		24/7	1 AÑO
4	**SERVICIO DE AUDIO STREAMING BRIM-4** BRIGADA DE IM –No. 4		24/7	1 AÑO
5	**SERVICIO DE AUDIO STREAMING BEIM** BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA		24/7	1 AÑO
6	**SERVICIO DE AUDIO STREAMING BFIM50** BATALLÓN FLUVIAL DE IM N°50		24/7	1 AÑO
7	**SERVICIO DE AUDIO STREAMING BFIM-17** BATALLÓN FLUVIAL IM 17**SERVICIO DE AUDIO**		24/7	1 AÑO
8	**SERVICIO DE VIDEO STREAMING** EMISORA ON LINE GCOMES	• 1000 espectadores recurrentes. • Calidad superior a 128kbps. • Compatibilidad con h.264+mjpeg. • Alta resolución compatible. • Audio en vivo. • Reproductor adáptale a cualquier dispositivo. • Notificaciones de estado de la cámara. • Accesibles desde el escritorio y móviles. • Soporte técnico por chat y correo electrónico. • Sin anuncio en la página de transmisión.	24/7	1 AÑO

		• Protección por contraseña. • Video con marca. • Google analytics. • Reproductor incrustado. • Protección de stream en el dominio. • Dirección de dominio personalizado.		

FACTORES HABILITANTES O EXCLUYENTES: Adicional a lo anterior dentro de la evaluación serán factores excluyentes o habilitantes lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
El oferente deberá entregar anexo a su oferta los números de atención al cliente y correos de soporte tecnico para efectos de cualquier novedad con la prestación del servicio las 24 horas, los siete (7) de la semana, durante el año que duren las suscripciones.
El contratista deberá corregir cualquier novedad presentada con el servicio (de lunes a domingo las 24 horas) en un periodo no superior a tres (3) horas, luego de ser avisado por el supervisor del contrato.
El contratista deberá suministrar una capacitación al personal de mínimo 6 horas para el manejo autónomo del servidor.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **JUAN CARLOS SANCHEZ BENAVIDES**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas (E)

ANEXO "B"
ESPECIFICACIONES ECONOMICAS

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II y deberá cumplir y corresponder a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "A".

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transportes y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en la lista de precios del SECOP II.

Nota 2. En caso de que el proponente no incluya el IVA y haya lugar a este, se entenderá que viene incluido en el valor total, si el bien o servicio esta exentó de IVA deberá indicar de manera clara y expedita la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. El Oferente que en la presentación de su oferta supere el valor promedio por ítem del estudio de marcado realizado por la entidad será rechazado de conformidad con las causales de rechazo establecidas en la invitación pública.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **JUAN CARLOS SANCHEZ BENAVIDES**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas (E)

ANEXO "C"

"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Julio-18	Diciembre-18	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Julio-18	Diciembre-18	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Julio-18	Agosto-2018	Acta de la capacitación	semestral

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	Fecha de Adjudicación	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Fecha de Adjudicación	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Fecha de Adjudicación	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHetmorale	Erika Tatiana Morales Tejeiro
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2018-06-27-2:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63118	**Fecha Registro:**	2018-06-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto
Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	10.000.000,00
Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	64918	**Fecha Registro:**	2018-06-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8 GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	A-2-0-4-7-5 SUSCRIPCIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	FIN INICIAR SUSCRIPCIONES STREAMING PARA LA RED DE EMISORAS MARINA STEREO

TN Firma Responsable

